



BOLETÍN INFORMATIVO

Nº 85

AÑO 7

MAYO 2000

Editorial

LA INICIATIVA HIPC EN LA ECONOMÍA BOLIVIANA

La Crisis internacional de la deuda externa tuvo sus primeras manifestaciones a principios de los años ochenta y si bien afectó a una variedad de países, tuvo sus peores efectos en los denominados países de bajos ingresos. El apoyo prestado por la comunidad financiera Internacional bajo la forma de iniciativas como el Plan Brady, reprogramaciones en el ámbito del Club de París o programas de ajuste patrocinados por organismos Internacionales, fue insuficiente en estos países para encontrar una salida a sus problemas de excesivo endeudamiento externo.

Mas aún, estos problemas se agudizaron tanto por factores exógenos, generalmente asociados al deterioro frecuente de los términos de intercambio que enfrentan estos países; Como por la adopción de políticas internas poco prudentes.

Con estos antecedentes el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) propusieron conjuntamente en septiembre de 1996, una iniciativa diseñada para países pobres altamente endeudados (iniciativa HIPC por sus iniciales en inglés), para permitir que estos países pudiesen encontrar una solución de fondo a sus problemas de endeudamiento.

Esta iniciativa, con base en análisis de sostenibilidad de deuda de los países participantes contempla el cumplimiento de metas para indicadores seleccionados de Solvencia y de liquidez. Entre los indicadores de solvencia, los países podían elegir alguno de los dos siguientes dependiendo de las características de su economía: (i) la relación entre el Valor Presente Neto (VPN) de la deuda externa pública y con garantía pública como porcentaje de las exportaciones (VPN/X), que debía situarse en un rango comprendido entre 200% y 250%, ó (ii) la relación entre el Valor Presente Neto de la deuda y el ingreso fiscal (VPN/I) que no tendría que sobrepasar un nivel máximo de 280%.

El indicador de liquidez que sería sujeto de medición se definió como la relación entre el Servicio de la deuda externa y las exportaciones (SD/X), que debía ser inferior a un nivel comprendido entre 20% y 25%.

En marzo de 1997, el Gobierno de Bolivia solicitó Ser considerado Como país elegible para obtener los beneficios de alivio de deuda que irían a resultar de la iniciativa HIPC y en septiembre de 1997 se aprobó el denominado "punto de decisión" La meta por cumplir a diciembre de ese año para la relación (VPN/X) fue acordado en 225%. Con un rango de variación de $\pm 10\%$

Implicación coherente de políticas macroeconómicas que caracterizó a Bolivia en la última década y la ejecución de reformas estructurales clave, le permitieron alcanzar el llamado "punto de cumplimiento" en septiembre de 1998.

En aquella oportunidad se estimó inicialmente que durante los próximos 40 años a los que se extiende el beneficio del alivio en el con-

texto de la iniciativa HIPC, nuestro país se vería liberado de pagar por el servicio de su deuda externa un monto estimado, en valor nominal. de alrededor de \$us 760 millones (\$us 448 millones en valor presente Neto).

Posteriormente Japón anunció su participación excepcional en el tratamiento de una parte de la deuda, lo que determinó que el alivio efectivo total para el país en las próximas cuatro décadas se aproxime hasta \$us 1.100 millones, en términos nominales \$us 783 millones en VPN). Se espera que cerca del 40% de este alivio pueda materializarse hasta fines del año 2005. Esta situación permitió que la relación VPN/X a finales de 1997 se sitúe en 218% frente al 225% inicialmente previsto. Los montos anuales con los que el país se benefició por efecto del alivio de deuda logrado fueron de \$us 27 millones (1998) y \$us 83 millones (1999). Durante presente año, se espera que el alivio de deuda bajo la iniciativa HIPC sea de \$us 86 millones.

Como consecuencia de las recomendaciones emitidas por el Grupo de los Siete en su reunión, cumbre de Colonia (Alemania) en junio de 1999, el marco original de la iniciativa HIPC fue ampliado para lograr que los objetivos que se habia propuesto originalmente, puedan conseguirse con mayor rapidez y profundidad a la vez que beneficien aun mayor número de países.

Así la meta de la relación VPN/X se redujo del rango inicial de 200% 250%, a un nivel único de 150%. Lo propio sucedió con la meta de la relación VPN/I que pasó del nivel inicial de 280% a 250%.

Además con el propósito de fortalecer la relación entre alivio de deuda y reducción de la pobreza, según las nuevas reglas para participar en la iniciativa HIPC ampliada, aquellos países interesados en recibir alivio en el marco de esta iniciativa reforzada (HIPC II), deben presentar como requisito para alcanzar su nuevo "punto de cumplimiento", estrategias de reducción de la pobreza de sus respectivos países. Es importante subrayar que el alivio HIPC debe estar destinado directamente a la lucha contra la pobreza y al financiamiento de reformas estructurales.

Entre el 28 de enero y 7 de febrero de 2000, los Directorios del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional aprobaron el "punto de decisión" para Bolivia en el marco de la iniciativa HIPC II. Con el propósito de avanzar en el cumplimiento de la requisitos, el Gobierno de Bolivia presentó en enero de este año una versión preliminar de su estrategia de reducción de la pobreza. La aprobación del "Punto de cumplimiento" para el país está condicionada a la presentación de la versión final de este documento que, según lo previsto; incorporará las recomendaciones del Diálogo Nacional 2000.

Por último, cabe mencionar que las autoridades bolivianas han planteado que lo recursos liberados por la Iniciativa HIPC no deben ser considerados como sustituto de otras fuentes concesionales, sino mas bien como adicionales a éstas.

INDICADORES ECONÓMICOS

	May.99	May.00		May. 99	May. 00
INFLACIÓN (Acumulada en el año)	0,04%	1,26%	TASAS INT. NOM. ACT. (180 días-Prom.mes)(M/E)(2)	13,12%	13,44%
TIPO CAMBIO VEN. (Fin Perio)(Bs x \$us)	5,79	6,16	TASAS INT. NOM. PAS. (180 días-Prom.mes)(M/E)(2)	8,67%	7,58%
RES. INTER. NETAS (Mill. de \$us)	973,26	1.028,19	TASAS DE REPORTOS BCB (M/N)	14,31%	10,25%
FONDO RAL (Mill. de \$us.)	322,05	332,05	TASAS DE REPORTOS BCB (M/E)	10,10%	7,50%
EMISIÓN MONETARIA (Saldo en Mill. Bs)	2.031,92	1.876,38	TASA LIBOR (a 6 meses)	5,24%	7,06%
M3 (1*) (Mill Bs)	25.004,03	26.055,82			

1* Corresponde al sistema financiero - (2) Promedios mensuales ponderados por el monto efectivo de operaciones realizadas.